ALCALDIA DE VILLAVICENCIO - META

CONVOCATORIA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
RÉGIMEN ESPECIAL

INVITACIÓN PÚBLICA RE - 006 de 2018

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Villavicencio – Meta, agosto de 2018

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de éste documento

2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.

3. El MUNICIPIO verificará que el proponente no tenga sanciones que le impidan participar en el presente proceso de selección consultando el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, la página de la Procuraduría General de la Nación y el registro de antecedentes penales en la página web de la policía nacional de la República de Colombia.

4. Asegúrese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir cuidadosa y diligentemente la información y documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos que sea requerido y siga las instrucciones que se imparten para la elaboración de su propuesta

5. Toda consulta deberá formularse por escrito ante el Municipio, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MUNICIPIO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguna de las estipulaciones y obligaciones contenidas en la presente convocatoria pública.

6. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para verificar toda la información suministrada en ella.

7. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO para rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes en caso de ser necesario, cuando se presente inexactitud en la información suministrada del proponente.

8. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a nombre del Jefe de la Oficina de Contratación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META y radicada en el Segundo Piso de la Alcaldía Municipal, ubicada en la calle 40 No. 33-64, dentro del horario comprendido entre las 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a Viernes.

9. Toda información relacionada con este documento se podrá consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co

10. Tenga presente: el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para el presente proceso de selección. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO.**

ESPACIO EN BLANCO

INVITACIÓN PÚBLICA RE - 006 de 2018

(Artículo 5 del Decreto 092 de 2017)

El municipio de Villavicencio, en cumplimiento de los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a las Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en asociarse para desarrollar el programa que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: Que tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación toda vez que dentro de sus competencias como ente territorial tiene a cargo la obligación legal de BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

Que la Secretaría De Gestión Social Y Participación Ciudadana, que es una de las dependencias que interviene y protege la población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad social de la ciudad, cuenta con gran número de solicitudes para acceder a los Centros de Protección Social por parte de Adultos Mayores que no cuentan tipo de red de apoyo familiar, en situación o condición de abandono Social y/o que sus familiares no cuentan con los recursos suficientes para garantizarles el cuidado requerido enmarcado desde el enfoque de derechos brindando las condiciones de vida digna a la Población de este grupo Poblacional.

Que desde el enfoque de manejo social del riesgo se instauran estrategias que permiten prevenir, mitigar y superar los riesgos, se evidencia la necesidad de garantizar la adecuada prestación de servicios a través de centros de protección, en atención a lo establecido en la ley 1251 de 2008, Ley 1315 de 2009, ley 1850 de 2017 se busca garantizar la atención y prestación de servicios al adulto mayor en las instituciones de tengan las condiciones exigidas tales como hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia Social, además establece las condiciones que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en estos centros en atención con los siguientes criterios:

- **Humanización espacial:** Generación de espacios confortables, con tratamiento y uso del color y la iluminación, señalización y orientación del paciente.
- **Flexibilidad Espacial:** Que permitan los cambios programáticos y de instalaciones que incluyan los avances tecnológicos, teniendo en cuenta la relación eficiencia y eficacia en los costos.
- **Sustentabilidad:** Implica el ahorro enérgico reduciendo los consumos de climatización e iluminación, uso racional del agua, ambientes saludables con la utilización de materiales no contaminantes, ventilación e iluminación natural, visual y espacios verdes, reducción de la generación de residuos.

Que adicionalmente, mediante Acuerdo N. 278 de 2015 "Por medio del cual se adopta la Política Publica de Envejecimiento y Vejez 2015-2023 en el Municipio de Villavicencio" la cual tiene como alcance ser una bitácora que reúna la legislación vigente en relación a los Adultos Mayores, oriente todas las acciones que desde del Estado y con la participación de las familias como sujetos colectivos de derechos, pueden incidir en el logro de los propósitos y los objetivos que desde la institucionalidad se han trazado para superar la poca conciencia, el abandono y marginalidad social en que viven los Adultos Mayores, con el objetivos de empoderarlos, a sus familias y cuidadores, para que sean agentes de sus propio desarrollo, vivan un envejecimiento activo, digno, respetuoso de su condición, conocedores de sus derechos y participativos como agentes políticos en las diferentes instancias de la gestión de lo Público.

Dentro del Artículo 6, del Acuerdo Municipal N. 278 define entre otros como DEBERES del Estado:

- Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados.
- Elaborar Políticas, planes, proyectos y programas para el adulto Mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables.
- Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al adulto mayor;
- Los Gobiernos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que presenten esta población.

REPUTACIÓN

Que respecto a las bases jurídicas y técnicas del proceso se desarrolló encuesta con los lineamiento establecidos en la circular que establece la guía de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para determinar quienes ofrecen los servicios requeridos en la atención al Adulto mayor por lo anterior se estableció lo siguientes criterios:

A ¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?

MUY FAMILIAR **POCO FAMILIAR** **DESCONOCIDO**

B ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?

BUENO **REGULAR** **MALO**

C ¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

EFICIENTES **INEFICIENTES**

D ¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

EFICIENTES **INEFICIENTES**

E) ¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?

SI **NO**

F) ¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?

SI **NO**

Que sumado a lo anterior en la evaluación jurídica se realizara la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

Que resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS INCLUIDOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, ORINOQUIA con Código SSEPI N. 2016-050001-0142, dentro de los programas: No. 5: unidos podemos impulsar el empoderamiento social y comunitario, META (91) implementar la política pública de vejez y envejecimiento del municipio de Villavicencio. LINEA BASE 0 META, 1

Que el convenio resulta oportuno realizarlo toda vez que desarrollará parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo

Que de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social (Departamento Administrativo de Planeación) en la ficha de seguimiento financieros, el citado proyectos el mismo cuenta con un PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE LA META igual a 62,50%, faltando por ejecutarse el porcentaje restante.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El tipo de convenio a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del proyecto referido anteriormente.

1.2. OBJETO. El objeto del convenio, consiste en: **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

1.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	94131607	**Servicio de Atención a Adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el municipio de Villavicencio que incluye: Alimentación: Dos (2) Refrigerios (una harina, una fruta y bebida), desayuno: (una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural), almuerzo: (una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural) y cena: (una proteína, un cereal, una bebida natural); raciones preparadas servidas en el centro de Protección Social para adultos mayores por lo cual deberán contar con el personal en manipulación de alimentos en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista, enfermero (a) 24 horas, psicología, licenciado en educación física, servicio de aseo y lavandería, el centro garantizará el acompañamiento a las citas médicas y/o hospitalización. Cada beneficiario recibirá mensualmente una dotación en ropa que Incluye: (Ropa interior (Para hombre: tipo boxer y camisilla y para mujer: brasier y panty), media tipo nylon, una (1) sudadera unisex, un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio y calzado); de igual forma cada beneficiario recibirá mensualmente un kit de aseo personal que incluye: (Desodorante Roll On 50 ml, Shampo Mediano 100 ml , Jabón de baño 75 gr, Crema dental mediana 75 gr, Cepillo de dientes para adulto, 4 rollos de papel higiénico, peinilla, crema corporal para mujer pequeña, tres (3) cuchillas de afeitar para hombre); cada adulto mayor contará con alojamiento y acompañamiento las 24 horas.**	CUPO / PERSONA *117 DIAS DE SERVICIO	60 CUPOS

		Se atenderá durante 117 días calendario, sesenta (60) beneficiarios Adulto mayor del Municipio de Villavicencio, identificados por la Secretaria de Gestión Social		

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector

ASPECTOS PARA EL INGRESO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL:

Las especificaciones técnicas se determinaron teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Adulto Mayor del Municipio de Villavicencio todos los requisitos y normas técnicas de los servicios a adquirir, de tal forma cumplir con la satisfacción de las necesidades de la población adulto mayor del municipio de Villavicencio.

Se debe cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente calidad a los adultos mayores que se encuentren dentro del Centro de Protección Social, por lo anterior se especifican los servicios que deben prestar:

Población beneficiada: La Alcaldía del Municipio de Villavicencio, dará prioridad a los adultos mayores que cumplan con las siguientes características:

- Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
- los potenciales beneficiarios que se encuentren en nivel 1 y 2 en atención a lo reglamentado por el Ministerio de protección social.
- Que no cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencia que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención.
- Que se encuentre en abandono Social.
- adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
- Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el Art. 3 de la ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

ACTIVIDADES: El proceso de atención del Adulto Mayor se operacionaliza mediante acciones específicas con base en cuatro (04) áreas de derecho, las cuales se enmarcan en las tres (3) fases o etapas de los procesos de atención:

INGRESO: Esta fase se da con la autorización del cupo al hogar asignado por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.

PERMANENCIA: durante la permanecía del adulto mayor en el centro se desarrollaran actividades encaminadas a establecer el autocuidado con la finalidad de seguir viviendo, mantener la salud, prolongar el desarrollo personal, conservar el bienestar y con el fin de mantener la vida y la salud, recuperarse de los daños de la enfermedades y manejarse con sus además de fortalecer las potencialidades, habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social, para lo cual se llevar una bitácora u hoja de vida de cada adulto mayor donde los profesionales y auxiliares encargados de la atención de los adultos mayores deberán realizar las anotaciones de su evolución en peso, talla actividad física y psicosocial entre otros factores,

EGRESO: Se presenta por diferentes causas: Fallecimiento del Adulto Mayor, su reintegro social, renuncia al programa de protección y posible traslado, lo cual quedara registrado en la bitácora de cada adulto mayor.

ALIMENTACIÓN: Para garantizar la alimentación a los Adultos Mayores en el Centro de protección social se realizará de acuerdo a la minuta Patrón establecida (anexo N° 1) la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación del Centro de Protección Social, Se desarrollará el componente de nutrición brindando a cada beneficiario diariamente (domingo a domingo) desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y comida, supliendo con estos, el 100% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, atendiendo lo establecido para la adecuada ingesta y nutrientes y demás recomendaciones para la prevención de enfermedades.

Nota: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por la nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que realicen a los adultos mayores los profesionales de la medicina, la nutricionista deberá realizar dl ciclo de menús así como realizar la anotación y/o sugerencias que respecto a la alimentación que debe cumplir

SEGURIDAD SOCIAL:
El asociado deberá garantizar a todos los usuarios el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado.

PRIMEROS AUXILIOS:
Deberá mantener una reserva suficiente de material y elementos de curación y primeros auxilios, al igual que deberá asegurar 24 horas al día la remisión de los adultos mayores que presentan urgencias médicas. Esta remisión se realizara de acuerdo con la aseguradora en salud a la que pertenezca el Adulto Mayor.

KITS DE ASEO: Mensualmente se le suministrara a los Adultos Mayores un Kit de aseo conformado por implementos como: Desodorante Roll On 50 ml, Shampo Mediano, Jabón de baño 150 gr, Crema dental mediana 75 gr, Cepillo de dientes para adulto, 4 rollos de papel higiénico, 1 tarro de talcos para pies, peinilla, crema corporal para mujer pequeña, tres (3) cuchillas de afeitar para hombre.

ACTOS LITÚRGICOS: Se brindará acompañamiento religioso y espiritual a los adultos mayores respetando sus creencias religiosas, que les brindara a los usuarios, seguridad, sentido de protección y esperanza de vida.

EVENTOS ESPECIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OCIO PRODUCTIVO: El Centro de protección Social deberá garantizar la participación de los Adultos Mayores en los eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, inter- institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios además deberá contar con los elementos deportivos tales como colchonetas, balones, juegos de mesa, entre otros que se requieran para la ejecución de las actividades. Por lo cual deberá realizar un cronograma que será avalado por el supervisor.

SERVICIOS GENERALES ASEO: Durante la ejecución del convenio, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluya como mínimo: desinfección, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria. El aseo de la institución, deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Al igual que deberá garantizar el total cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

LAVANDERÍA: Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

MANTENIMIENTO: El asociado será responsable de la conservación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la institución, del inmobiliario, equipo de oficina, así como de las reparaciones locativas. Realizara fumigaciones en la institución durante la ejecución del convenio de ser necesario.

ALOJAMIENTO: El servicio de alojamiento se deberá garantizar con las condiciones adecuadas para la salud y comodidad de los beneficiarios y deberán preservar el enfoque diferencial, contaran como mínimo de cama, y elementos auxiliares para la acomodación de los objetos personales por adulto mayor. Con relación a su funcionalidad se generarán espacios de fácil y cómodo desplazamiento para los usuarios, que en algunos casos se movilizan en sillas de rueda o con caminadores. La iluminación y ventilación de estos ambientes debe ser directa y natural.

VESTUARIO: Se les garantizara a los Adultos Mayores una (01) dotación completa en ropa que incluye: Ropa interior (Para hombre: tipo boxer y camisilla y para mujer: brasier y panty), media tipo nylon, un (1) conjunto de sudadera y un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio y calzado; esta se entregará una vez el Adulto Mayor ingrese al Centro de Protección Social y de manera mensual.

Además de lo anterior, el asociado deberá también dar cumplimiento:

- El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapa bocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro. El personal que labora en el servicio, deberá presentar: certificado de manipulación de alimentos, expedido por el ente competente. certificado médico de aptitud clínica para manipular alimentos, expedido por el personal médico de organismos de salud Públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de Laboratorio: - Frotis de pro faríngeo (garganta)- Frotis de KOH en manos y uñas- Coprológico- Serología. Supervisar y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el Ciclo de menús propuesto.
- Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.
- En las áreas sociales se deben garantizar juegos tradicionales de mesa entre otros como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.
- Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.)
- Se deberá garantizar por parte del asociado el diligenciamiento de una bitácora o carpeta individual por cada adulto mayor atendido, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto.

- Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cedula, sisben, ARS carnet de vacunas, igualmente garantizar los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud.
- El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.
- El asociado debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportadas con hojas de vida y experiencia.
- Presentar las certificaciones y permisos requeridos para el funcionamiento y la prestación del servicio a los adultos mayores.
- Para el debido registro de ingreso, egreso, permanecía y atención realizadas a los Adultos Mayores en el Centro de Protección Social se deben diligenciar los formatos establecidos para el funcionamiento del programa.
- Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.
- La Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana realizara la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término para la ejecución del convenio será de **CIENTO DIECISIETE (117)** días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El asociado ejecutará el presente convenio en el Municipio de Villavicencio, La suscripción del presente convenio no implica relación laboral, por lo tanto, EL asociado podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia Responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del convenio y aquellos indicados por la administración.

1.6. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Además de todo lo anterior el asociado deberá:

- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación.
- Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente Convenio de Asociación.
- Contar con el personal idóneo y calificado para la ejecución del Convenio y que se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
- Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Realizar según corresponda los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).
- Entregar al supervisor del convenio junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), en los términos señalados en la Ley adjuntar la entrada almacén de vestuario suministrado a los adultos mayores

1.7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

1.7.1. VALOR: El valor del presente convenio será la totalidad de los aportes de cada una de las partes, una vez se adjudique el proceso.

El Municipio aporta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 258.336.000) Con cargo al Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 2777 del 02 de agosto de 2018,** rubro presupuestal **0401-3-114321110-50** Concepto- implementación u articulación de los programas incluidos en la política pública de vejez y envejecimiento en el municipio de Villavicencio, meta, Orinoquia. Así:

Aporte Municipio de Villavicencio:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT DÍAS.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	94131607	Servicio de Atención a Adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el municipio de Villavicencio que incluye: Alimentación: Dos (2) Refrigerios (una harina, una fruta y bebida), desayuno: (una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural), almuerzo: (una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural) y cena: (una proteína, un cereal, una bebida natural); raciones preparadas servidas en el centro de Protección Social para adultos mayores por lo cual deberán contar con el personal en manipulación de alimentos en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista, enfermero (a) 24 horas, psicología, licenciado en educación física, servicio de aseo y lavandería, el centro garantizará el acompañamiento a las citas médicas y/o hospitalización. Cada beneficiario recibirá mensualmente una dotación en ropa que Incluye: (Ropa interior (Para hombre: tipo boxer y camisilla y para mujer: brasier y panty), media tipo nylon, una (1) sudadera unisex, un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio y calzado); de igual forma cada beneficiario recibirá mensualmente un kit de aseo personal que incluye: (Desodorante Roll On 50 ml, Shampo Mediano 100 ml , Jabón de baño 75 gr, Crema dental mediana 75 gr, Cepillo de dientes para adulto, 4 rollos de papel higiénico, peinilla, crema corporal para mujer pequeña, tres (3) cuchillas de afeitar para hombre); cada adulto mayor contará con alojamiento y acompañamiento las 24 horas. Se atenderá durante 117 días calendario, sesenta (60) beneficiarios Adulto mayor del Municipio de Villavicencio, identificados por la Secretaria de Gestión Social. Valor mes $1.104.000/30* 60 beneficiarios =$2,208,000 día de servicio de los sesenta (60) beneficiarios.	Día de servicio prestado correspondiente a 60 beneficiarios	117	2.208.000	258.336.000
				VALOR TOTAL		$ 258.336.000

Aporte de la ESAL

El aporte de la ESAL deberá contener las mismas condiciones técnicas, el cual deberá establecer en el anexo de aporte de la propuesta

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT DÍAS.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	94131607	Servicio de Atención a Adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el municipio de Villavicencio que incluye: Alimentación: Dos (2) Refrigerios (una harina, una fruta y bebida), desayuno: (una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural). almuerzo: (una proteína, una leguminosa, un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural) y cena: (una proteína, un cereal, una bebida natural); raciones preparadas servidas en el centro de Protección Social para adultos mayores por lo cual deberán contar con el personal en manipulación de alimentos en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista, enfermero (a) 24 horas, psicología, licenciado en educación física, servicio de aseo y lavandería, el centro garantizará el acompañamiento a las citas médicas y/o hospitalización. Cada beneficiario recibirá mensualmente una dotación en ropa que Incluye: (Ropa interior (Para hombre: tipo boxer y camisilla y para mujer: brasier y panty), media tipo nylon, una (1) sudadera unisex, un(1) camibuso con bordados logo institucional del centro de protección y logo del Municipio de Villavicencio y calzado); de igual forma cada beneficiario recibirá mensualmente un kit de aseo personal que incluye: (Desodorante Roll On 50 ml, Shampo Mediano 100 ml , Jabón de baño 75 gr, Crema dental mediana 75 gr, Cepillo de dientes para adulto, 4 rollos de papel higiénico, peinilla, crema corporal para mujer pequeña, tres (3) cuchillas de afeitar para hombre); cada adulto mayor contará con alojamiento y acompañamiento las 24 horas. Se atenderá durante 117 días calendario, XXX (XX) beneficiarios Adulto mayor del Municipio de Villavicencio, identificados por la Secretaria de Gestión Social.	Día de servicio prestado correspondiente a XXX beneficiarios	117		
				VALOR TOTAL		

1.7.2. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al asociado el presente convenio así: A) Un aporte inicial, en calidad de anticipo, del 10% equivalente a VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 25.833.600), previo perfeccionamiento del contrato, para el cual deberá constituir póliza de buen manejo del anticipo por el valor del (100%) del valor total del aporte previa legalización del convenio y presentación del Plan de Inversión, el cual deberá estar aprobado por el Supervisor del contrato, y el comité técnico operativo mediante acta, y la acreditación de constitución de cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del convenio suscrito, la cual generara rendimientos financieros como consecuencia de los dineros entregados, que pertenecerán al Tesoro del Municipio, los cuales se devolverán a más tardar al momento de la liquidación del contrato. B) El 100% del valor del convenio será pagado en cuatro pagos mensuales por demanda de acuerdo con el número de servicios prestados en atención a los beneficiarios atendidos durante el período correspondiente, el informe deberá discriminar los adultos mayores diariamente y deberá adjuntar la entrada almacén Municipal de la dotación y kit de aseo, presentación de informe del Supervisor, en las que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, acompañada de la respectiva factura y copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en los cuales se amortizará el valor entregado como anticipo equivalente al 10% de cada pago por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 6.458.400), previo informe de la ESAL, y el informe del supervisor. El supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso del termino de ejecución del convenio si hubiere lugar, factura o documento de cobro, se deberá anexar la certificación de cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, acompañada de los informes de ejecución del convenio en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período, incluida la entrada al Almacén Municipal del componente de vestuario y kit de aseo, el último pago se realizara con acta de terminación y liquidación.

1.8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, y repuesta emitida mediante nota interna 1010-17.12/249 de 2018, la selección del asociado deberá realizar a través de la modalidad de: **contratación régimen especial.**

1.9. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO._En cumplimiento del contenido del artículo 4 de la Decreto 092 de 2017, los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

10. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ESCRITA (ANEXO). De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, por el representante legal de la ESAL, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con el pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por ESAL . Se entiende que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

El Proponente deberá anexar el Certificado de existencia y Representación Legal .
El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial más el valor del aporte que realice la ESAL en su correspondiente propuesta, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

C. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin; deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificara que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas.

En caso que el interesado, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

Además de lo anterior el proponente deberá anexar junto con su oferta:

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- Registro Único Tributario - R.U.T.
- formato único de hoja de vida de la entidad, debidamente diligenciado en formato único de la función pública.

- registro en el SECOP: La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que se encuentra registrado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del decreto 092 de 2017.
- Certificación de entidad activa por parte de la Gobernación
- Autorización para su funcionamiento e instalación expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación
- del representante legal y de cada uno de los integrantes y personal de los administradores deberán aportar los siguientes documentos:
-fotocopia de cedula
- Certificado de antecedentes Fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Libreta Militar de los varones menores de 50 años
- Certificado de no estar vinculado el sistema del registro nacional de medidas correctivas RMNC

10.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:

10.2 Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor

Para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto dl convenio a suscribir.

- Además se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal

10.3 Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán anexar las hojas de vida del personal que presta los servicios en el centro de Protección Social los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradores en el Centro de Protección Social, se adecuara de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo:

- Director del centro
- Licenciado en educación física, quien se encargara de realizar las actividades físicas a los adultos mayores beneficiarios
- Servicio de Enfermería las 24 horas del día
- psicólogo quien desarrolla la atención y acompañamiento psicosocial
- Nutricionista, que desarrolla el seguimiento y evaluación a los adultos mayores respecto indicar y hacer de contralor de las formas de preparación y elaboración de regímenes alimentarios ser agente de divulgación de

conocimientos higiénicos-dietéticos relacionados con la alimentación; Participar en la definición de políticas, planes y programas de nutrición, Determinar la calidad nutricional de alimentos y productos alimenticios

- manipuladoras de alimentos que se encargaran de la manipulación y preparación alimentos, los cuales deberán tener el respectivo carnet expedido por la autoridad competente

El proponente deberá anexar junto con su propuesta los siguientes documentos correspondientes al personal de la ESAL:

- hoja de vida del personal ofrecido,
Identificación personal del personal ofrecido (Cédula de ciudadanía)
- Identificación profesional del personal ofrecido (Tarjeta profesional) (En los casos que corresponda).
- Formación académica del personal ofrecido (Diploma y/o acta de grado)
- Experiencia general del personal ofrecido. (Se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional en los caso que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado (Certificaciones laborales).
- Experiencia específica del personal ofrecido. (Certificaciones laborales).

11. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio el oferente deberá acreditar con máximo dos (02) contrato y/o convenio celebrado con entidad pública y/o privada (terminado y liquidado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV

12. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro:

- Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación , además de comités directivos u otros órganos independiente que los supervise
- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés correspondiente a la vigencia 2016

13. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estar en el RUT clasificado el régimen especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario Nacional

Además se tendrá en cuenta el siguiente indicador de Eficiencia de la Organización:

Indicador de eficacia= $\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2017}}$

El cual determina la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado, a mayor índice, mayor es la dependencia de la ESAL de las contribuciones estatales, lo que indica poca capacidad de gestionar financiación privada. El oferente deberá acreditar un Indicador de Eficacia menor o igual a 30
Para lo cual deberá anexar estados de resultados con notas y balances generales a 31 de diciembre de 2017

14. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:** Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en lo establecido en el Decreto 092 de 2017 artículo 4.

15. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Municipio establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

El Municipio seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.
Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del proponente	80
2	Aporte de la ESAL	20
PUNTAJE TOTAL		**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

16.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre si y entre estas y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

NOTA: El Municipio de Villavicencio, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

16.2. CALIFICACIÓN DEL APORTE DE LA ESAL (20/100):

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan presentado la oferta con un aporte en atención a los criterios establecidos contenidos en la ficha técnica.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte mayor del 29% del valor total del aporte del Municipio	20 puntos
Aportes entre el 11% y el 28% del valor total del aporte del Municipio	10 puntos
Aporte del 1% hasta el 10% del valor total del aporte del Municipio	5 puntos

16.3. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA ESAL (80/100):

Se asignará hasta 80 puntos a la ESAL que acredite la ejecución de mínimo 5 contratos, convenios o proyectos, ejecutados con entidades públicas o privadas, y que cuyo objeto o alcances tenga directa relación con la atención al adulto mayor en la modalidad centro de protección,

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar copia del contrato y/o convenio certificación debidamente expedida por el responsable de la entidad contratante, donde conste el objeto, valor y plazo de ejecución.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Entre 5 y/o más contratos y/o convenios cuyo objeto sea la atención al adulto mayor en modalidad centro de protección	80 PUNTOS
Entre 1 y 4 contratos y/o convenios cuyo objeto sea la atención al adulto mayor en modalidad centro de protección	20 PUNTOS

17. **GARANTÍA EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:

a) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato. En ese orden de ideas el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR ENTREGADO y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

b) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista

garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

d) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **OPCION 1°: Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.**

18. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O OFERENTES

El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal de Contratación (www.contratos.gov.co) la totalidad de los documentos del presente proceso de **RÉGIMEN ESPECIAL.**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación pública se radicará directamente en la Oficina de Contratación ubicada en la Calle 40 N° 33 - 64 Centro, Piso 2 del Municipio de Villavicencio o a la dirección de correo electrónico contratacionpublica@villavicencio.gov.co en este caso el interesado o el proponente deberá confirmar el recibo de la información remitida.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas a la Oficina de Contratación o se remitan a la dirección de Internet indicada anteriormente.

19. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación pública.

La oferta deberá presentarse por escrito, radicada en el lugar señalado para correspondencia en la presente invitación pública, en idioma castellano, diligenciándose los anexos que forman parte de la presente invitación pública.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, fax, cualquier otro medio telemático ó enviadas a través de correos terrestres; las propuestas deberán ser radicadas en la oficina de Contratacion ubicada en el 2° Piso de la Alcaldía de Villavicencio; será de **exclusiva responsabilidad del proponente, en las fechas y horarios estipulados en el cronograma del proceso.**

20. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 Nº 33 - 64 Centro.
observaciones o aclaraciones	03 DE SEPTIEMBRE 2018	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 Nº 33 - 64 Centro.
Cierre o Término para presentar la oferta, la cual debe tener una validez mínima de 90 días calendario a partir del cierre	04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 05:00 PM.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 Nº 33 - 64 Centro.
Verificación de los documentos habilitantes (Capacidad jurídica, experiencia, organización y técnicos) y evaluación y subsanar.	05 de SEPTIEMBRE de 2018	Comité Evaluador
Publicación del Informe Final evaluativo.	06 de SEPTIEMBRE de 2018	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 Nº 33 - 64 Centro.
Sùscripción del convenio	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA publicación de la evaluación de las ofertas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal de Contratación. www.contratos.gov.co y Oficina de Contratación – Calle 40 Nº 33 - 64 Centro.

21. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para que la propuesta sean tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, el oferente deberá allegarla en sobre cerrado debidamente marcado que deberá venir dirigido al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO ubicado en la dirección que aquí se precisa, con las siguientes especificaciones:

IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:
Municipio de Villavicencio – Meta – NIT: 892099324-3 Dependencia: Oficina de Contratación
Dirección: Calle 40 Nº 33-64 - Edificio Alcaldía Municipal, Villavicencio Meta

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:
Nombre del Proponente, Tipo de documento de identificación, Numero del documento de identificación, Dirección para notificaciones (Fax, Teléfono y e-mail)

IDENTIFICACION DEL PROCESO:

Todos los costos de la elaboración y presentación de la propuesta serán de cargo del proponente, el Municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

No se admitirán propuestas enviadas por correo o por fax.

Cada uno de los anexos exigidos por el Municipio y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por CERTICÁMARAS S.A.

Atendiendo la ley de archivo, la propuesta debe ser presentada **en carpeta(s) desacificada de 100 folios cada una (en caso de requerirse más de una carpeta), debidamente legajada con gancho plástico anti cortante y cada uno de los folios que hacen parte de la misma deben presentarse en tamaño carta (a menos que se trate de planos y otros documentos cuya presentación original no permita su reducción) también deberá contener foliación y tabla de contenido.**

22. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberá haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como la persona natural deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más.

OBJETO SOCIAL: El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le

permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el MUNICIPIO en la Cámara de Comercio.

23. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 6** Oferta económica.

24. DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cordialmente,

MONICA MARCELA RUIZ ULLOA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: JULIÁN CASTRO ESPINOSA / Asesor jurídico oficina de Contratación

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio – Meta
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Calle 40 Nº 33 - 64 Centro.
Ciudad

Ref.: Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 2018

Objeto: _____

El suscrito actuando como persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos conocido las adendas a la invitación pública del proceso de selección de la referencia.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado por los lotes por el cual propone.
- Que la propuesta tiene vigencia de _____.
- Que el valor total de la propuesta es por la suma de (VALOR EN LETRAS) Y ($ XXX).

Atentamente,
NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____

ANEXO 2

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURIDICA

Ciudad y fecha Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

- Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud y Pensión, a la fecha estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre
C. C. No. de

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA NATURAL

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

....., identificado con cédula de ciudadanía No. expedida en, en mi condición de de la persona jurídica denominada, identificada con nit....., manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que durante los últimos seis (06) meses he cumplido con los pagos a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y con los aportes parafiscales correspondientes a los empleados que he vinculado por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, administradoras de riesgos profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. *(Si aplica)*

- Que no tengo trabajadores a cargo y que en consecuencia no tengo la obligación legal de aportar a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, por empleados vinculados por contrato de trabajo. Igualmente declaro, que como persona natural me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad sistemas de seguridad social en salud y pensión. *(Si aplica)*

- Que actualmente estoy al día con los aportes y en caso de ser adjudicatario con el Municipio de Villavicencio me obligo a hacer los aportes de ley durante la vigencia del contrato cuyo objeto es:

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA DEL PROPONENTE

Nombre
C. C. No. de

ANEXO Nº 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 2018 con el objeto de contratar el **XXXXX : XXXXXXXX** 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Municipio en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Villavicencio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía de Villavicencio cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº XXX de 2017.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

ANEXO Nº 6

OFERTA ECONÓMICA

Invitación Pública Nº _____ de 2018, así:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEM	DESCRIPCION	UD. DE MDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
SUBTOTAL						
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

El Precio total ofertado, incluye IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
NIT Y C.C: _____